



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

CONVOCATORIA No.

02/CAASU-UABJO/2025

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 27, 28, 29, 32 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA U.A.B.J.O., ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 28, 29, 32 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, **CONVOCA** AL PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL**.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-10-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP-04/2025

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO.
PUBLICACIÓN	29 DE MAYO DEL 2025
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA	09 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS
FALLO	11 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 16:15 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	12 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 16:15 HORAS
PERIODO DE CONTRATO	13 DE JUNIO DEL 2025 AL 17 DE JUNIO DEL 2025

1.- LAS BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA EN EL **Portal Compras MX**, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN EL EDIFICIO “A” DE RECTORÍA, SEGUNDO NIVEL AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.- LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE HASTA EL DÍA **09 DE JUNIO DEL 2025**.

3.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

4.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

5.- EL PAGO DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA U.A.B.J.O., DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL, ASÍ COMO NO TENER PENDIENTE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ENTREGA DE FIANZAS O GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

6.- LOS RECURSOS AUTORIZADOS A EJERCER, PROVIENEN DEL: **SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO, 2025**.

CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

29 DE MAYO DEL 2025

ATENTAMENTE

“CIENCIA, ARTE, LIBERTAD”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD



BASES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: LA-79-U43-920045982-N-10-2025,
Numero Interno: UABJO/CAASU/LP04/2025

**“ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”**

Contenido

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
APARTADO I. GENERALES.....	4
I. OBJETO.....	4
II. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO	4
I. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.....	4
II. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	6
III. ACTO DE FALLO.....	7
IV. FIRMA DEL CONTRATO	7
V. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	8
VI. COSTO DE LAS BASES	9
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....	9
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....	10
I. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	10
II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	10
III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	11
IV. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	16
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.....	16



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-10-2025, Numero Interno UABJO/CAASU/LP04/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE LA UABJO”

I.	CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....	16
II.	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.....	16
III.	CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO	16
IV.	CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	17
V.	CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES	18
VI.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	18
APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.....		19
I.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	19
II.	PENAS CONVENCIONALES	19
III.	FIANZA DE CUMPLIMIENTO.....	19
IV.	ANTICIPOS	20
V.	CONDICIONES DE PAGO	20
VI.	IMPUESTOS	20
VII.	SITUACIONES NO PREVISTAS	20
I.	INFORMACIÓN ADICIONAL	20
II.	CANCELACIÓN DEL SERVICIO(S).....	21
III.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.....	21
IV.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	22
V.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	23
VI.	LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS	23
VII.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO	23
VIII.	INCONFORMIDADES.....	23
IX.	ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA	24
X.	CASOS NO PREVISTOS	24
APARTADO VIII. ANEXOS		24



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-10-2025, Numero Interno UABJO/CAASU/LP04/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE LA UABJO”

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA.
2. **ÁREA SOLICITANTE O ÁREAS SOLICITANTES:** DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESCUELAS, FACULTADES E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA.
3. **PEDIDO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
4. **UABJO:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA.
5. **CAASU:** COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
6. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.
8. **PARTIDA:** EL DESGLOSE DEL SERVICIO CONTENIDO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
9. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
10. **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
11. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
12. **LINEAMIENTOS:** LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA MISMA UNIVERSIDAD, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES ESTÉN RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE “**ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO**” EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 19,20 27, 28,29, 32, 33 Y 34 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO Y A LOS ARTÍCULOS 26, 28, 29 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA **CONVOCANTE** SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES.

I. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **No. LA-79-U43-920045982-N-10-2025**, Numero Interno: **UABJO/CAASU/LP04/2025** PARA LA “**ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO**”, SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA **UABJO**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** Y A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS AL PLAZO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS”** DISTRIBUIDO EN **PARTIDA ÚNICA** POR LO TANTO LA ASIGNACIÓN DEL PEDIDO SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA **UABJO**.

LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES.

II. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA **CONVOCANTE** MANIFIESTA QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PROVENIENTES DEL: **SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO, 2025.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

I. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN **PAPEL MEMBRETADO, ANEXO 4 FORMATO N**, DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.
- B) LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTE DIRECCION: **licitaciones.finanzas@uabjo.mx** Ó EN EL **Portal Compras MX**, **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>** **EN FORMATO (WORD)** LIBRE DE VIRUS, O BIEN, ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD S/N., COLONIA CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., C.P. 68120 SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO “A” DE RECTORÍA A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C) NO SE ACEPTARÁN DE LOS LICITANTES, PREGUNTAS QUE DE FONDO PRETENDAN MODIFICACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE, EN LA TOMA DE DECISIONES O RESPUESTAS A LAS MISMAS, PUEDAN INDUCIR A SERVICIOS DISTINTOS A LOS PRECISADOS.
- D) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA **CONVOCANTE** VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL E-MAIL RECEPTOR.
- E) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA.
- F) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- G) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE**.
- H) LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UN SOLO ASISTENTE POR LICITANTE. SE HACE MENCIÓN QUE LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO ES OBLIGATORIA; SIN EMBARGO, SE TOMARÁN EN CUENTA TODAS LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECEPCIONADAS FÍSICA O ELECTRÓNICAMENTE EN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I) PARA EL DESARROLLO DEL ACTO LA CONVOCANTE IMPLEMENTARA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS;
- J) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL **CAASU**, A FINDE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- K) LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 11:00 A.M. DEL DÍA LUNES 02 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO “A” DE LA RECTORÍA, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
- L) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.
LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA **CONVOCANTE** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUELLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE **LA CONVOCANTE** DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- M) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- O) **CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.**

II. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL **CAASU** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 11:00 A.M. DEL DÍA LUNES 09 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO “A”, DE LA RECTORÍA, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL. POR TANTO, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UN SOLO ASISTENTE POR LICITANTE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

- C) PARA EL DESARROLLO DEL ACTO LA CONVOCANTE IMPLEMENTARA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS;
- D) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE **NO** PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- E) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (MISMO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES) EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.** UNA VEZ ENTREGADO LOS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- F) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- G) A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- H) EN SEGUIDA SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- I) POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON UN MIEMBRO DEL **C.A.A.S.U.**, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- J) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARA LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE **VEINTE DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- K) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA **UABJO** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- L) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

III. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 36 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A **LAS 16:15 HRS. DEL DÍA MIERCOLES 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025** EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “A”, DE LA RECTORÍA, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. “CINCO SEÑORES”, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PAGINA www.uabjo.mx Y EN EL Portal Compras MX, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL. POR TANTO, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UN SOLO ASISTENTE POR LICITANTE. PARA EL DESARROLLO DEL ACTO LA CONVOCANTE IMPLEMENTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS; POR TANTO, SE LE PIDE ATENDER LAS SIGUIENTES INDICACIONES: CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, LA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

IV. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA(S) PARTIDA(S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL O LOS CONTRATOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES AL DE LA CITADA

NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA CONVOCANTE**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA FIRMAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL) PARA PODER HACERLO.

LA **UABJO** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL O LOS PEDIDOS O DE LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

V. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - 1.1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - 1.2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 1.3. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
 - 1.4. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

DE LAS OBLIGACIONES, Y

- 1.5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE, CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA SEGÚN CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

3.- PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

4.- LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA UNIVERSIDAD POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

VI. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** PARA EL CASO DE LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD (2025) AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TENDRÁN UN COSTO DE **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** PARA EL CASO DE PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN VIGENTE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA; LAS BASES DEBERÁN SER PAGADAS CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS:

BENEFICIARIO: UABJO PAGO DE BASES DE LICITACIONES.

BANCO: SANTANDER S.A.

NÚMERO DE CUENTA: 65-506841750.

SUCURSAL: 5364 PRINCIPAL OAXACA.

CLABE INTERBANCARIA: 014610655068417505.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES EN EL **Portal Compras MX**, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Y EN LA PAGINA www.uabjo.mx Ó BIEN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN EL EDIFICIO “A” DE RECTORÍA, SEGUNDO NIVEL.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRÁN PARTICIPAR, TODA VEZ QUE PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES 2025, PARA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN DEBERÁN PRESENTAR SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; DE IGUAL MANERA LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES DE LA UABJO. ASÍ MISMO, DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LAS PRESENTES BASES.

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 44 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL O LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR PEDIDO ALGUNO DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS PEDIDOS CELEBRADOS CON LA PROPIA UNIVERSIDAD.

APARTADO IV. DE LAS MUESTRAS FÍSICAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRAS FISICAS DE LA PARTIDA UNICA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN, LAS MUESTRAS SE RECIBIRÁN EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA EL DIA **30 DE MAYO 2025**. EN UN HORARIO DE **10:00 AM A 4:00 PM**, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN PERMANECER EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS HASTA LA FECHA DE ENTREGA (ÚNICAMENTE DEL PARTICIPANTE GANADOR), A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL COTEJO DE LAS MUESTRAS CON LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS.

NOTA: CADA ARTICULO DEBERÁ TRAER EL NÚMERO VISIBLE DEL ARTICULO AL CUAL CORRESPONDE.

EL **COMPROBANTE** DE RELACIÓN DE MUESTRAS, CON SELLO DE RECIBIDO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

EN CASO DE NO PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS Y/O FALTA DE ALGUN ARTICULO DE LA PARTIDA UNICA LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS, LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE LOS CUALES NO SE ENTREGUE MUESTRA NO SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN, DURANTE LA EVALUACIÓN.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS REPRESENTATIVAS, ESTAS DEBEN CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 EN COLOR MEDIDAS Y MATERIALES Y DEMAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.

LAS MUESTRAS SOLICITADAS SERÁN COMPARADAS CON LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS POR EL PARTICIPANTE GANADOR POR LO QUE, EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE ENTREGUE LOS ARTICULOS SOLICITADOS EN LA PARTIDA UNICA CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS OFERTADAS, LES SERÁ DEVUELTO EL BIEN DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ HACER EL CAMBIO CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PARTICIPANTE.

LAS MUESTRAS FÍSICAS DEBERÁN COINCIDIR CON LA CALIDAD DEL CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO DERIVADO DEL PEDIDO ADJUDICADO AL PARTICIPANTE, ESTAS MUESTRAS LES SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES (CON QUIENES NO SE CELEBRE PEDIDO ALGUNO), EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LOS PARTICIPANTES CON QUIENES SE CELEBRE CONTRATO. LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DERIVADOS DE DICHO CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES. PARA AMBOS CASOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE PASAR A RECOGER SUS MUESTRAS EN EL TIEMPO ESTIPULADO, EN CASO CONTRARIO EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE DICHOS MATERIALES E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PASEN A FORMAR PARTE DEL INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

APARTADO V. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

I. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL AGREGAR VALORES ADICIONALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC.
- D) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA EXIJAN UNA DESCRIPCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ** INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN **MONEDA NACIONAL** ANTES DE IVA DE LA PARTIDA O SUB-PARTIDA OFERTADA, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA. AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- A) EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDA EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ LA ÚNICA

PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- c) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, LA CUAL DEBERÁ HACERLO MEDIANTE CARTA PODER FACULTADA PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS Y ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.**
- d) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

III. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO N°. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”.

LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DISTRIBUIDO EN **PARTIDA ÚNICA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO DERIVADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA EL SERVICIO(S) QUE ESTÉN OFERTANDO.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE COPIAR EL CONTENIDO DEL ANEXO No 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO” DE LAS BASES Y ADHERIRLO A SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN LA CELDA DE “DESCRIPCIÓN” EL LICITANTE DEBERÁ PONER LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE ESTÉ OFERTANDO Y SU RESPECTIVO “PRECIO UNITARIO”.

ADICIONALMENTE DENTRO DEL **ANEXO No 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”** EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

ANEXO N°. 4 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
 - I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
 - II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
 - III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA LICITANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 44** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE LA UABJO”

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**

5. CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI, 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO Y DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN F DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA **“NO APLICA”**. **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. CARTA DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA CUENTA CON MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, (PARALO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1) **ANEXO 4 FORMATO G:**
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUMPLIRÁ CON LOS PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CON LAS GARANTÍAS Y FIANZAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.** ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** (CON FECHANO SUPERIOR A 3 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS), QUE PARATAL EFECTO EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL EJERCICIO EN CURSO (2024); Y DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. LAS DECLARACIONES PRESENTADAS (ANUAL 2024 Y PARCIALES 2024) SERÁN EVALUADAS **A FIN DE PONDERAR EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

10. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, AQUELLOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DICHO DICTAMEN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO QUE LOS ELABORÓ CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX). ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE** DIRIGIDO A LA U.A.B.J.O. DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR DICHO DICTAMEN.

ADICIONALMENTE DEBERÁN PRESENTAR EN ESTE PUNTO EL BALANCE GENERAL ACTUALIZADO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EMITIDO Y FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ACOMPAÑANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL, CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX)

11. EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO CEDULA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX)
12. CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
13. CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA U.A.B.J.O, ASÍ COMO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
14. QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
15. MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

CON EL ARTÍCULO 33- BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**

16. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO . ESCRITO LIBRE.**
17. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO. **ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.**
18. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO. **ANEXO 4 FORMATO P. ESCRITO LIBRE.**
19. DEBERÁN INCLUIR **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO,** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ULTIMA MODIFICACION A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S E INFONAVIT.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 YFM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S. E INFONAVIT.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: INSUMSRECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DE LA CURP.
- ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR A SU DEBIDO COTEJO SE LE ENTREGARÁ AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES.

20. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **VIGENTE**, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALICE MEDIANTE **CARTA PODER**, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES (CONFORME A LAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR) DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS.

LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.

- 21. CARTA DE GARANTÍAS.** CARTA DEL LICITANTE EN DONDE SE COMPROMETE OTORGAR LA SIGUIENTE GARANTÍA DEL SERVICIO:

COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.- ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, DICHA FIANZA SERA POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EMITIDA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, POR UNA INSTITUCIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

22. **ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD.** - EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DIVULGARA NI UTILIZARA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, QUE CONOZCA DURANTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN CUIDARÁ LOS DOCUMENTOS A QUE TUVIERA ACCESO, POR LO QUE EL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN SERÁN CONFIDENCIALES. **ANEXO 4 FORMATO Q. ESCRITO LIBRE.**

23. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN QUE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE PRESTAR LOS SERVICIOS CON CONFIABILIDAD, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD. **ANEXO 4 FORMATO R. ESCRITO LIBRE.**

24. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONTARÁ CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y QUE SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON TERCEROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD Y QUE EL MISMO ESTARÁ CAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. **ANEXO 4 FORMATO S.**

25. **COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ADEMÁS EN ESTE PUNTO DEBERÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE COPIA SIMPLE DE SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR VIGENTE (2025). **ANEXO 4 FORMATO S. ESCRITO LIBRE.**

26. **RECIBO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS. DEL MOBILIARIO Ó DEMÁS ARTÍCULOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. ACUSE DE RECIBO PREVIO DE ENTREGA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE SELLADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV DEL PRESENTE APARTADO. ANEXO 4 FORMATO**

27. ARCHIVO ELECTRÓNICO USB EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES.

IV. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL **PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS O SUB-PARTIDAS OFERTADAS, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA.** AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.
2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO POR UN PERIODO DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

I. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

II. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **CONVOCANTE** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

- A. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”**, DE ACUERDO A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- B. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS N° 1 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

FUERON SOLICITADOS.

- c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA **CONVOCANTE**, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

IV. **CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN ESTA CONVOCATORIA. LA **CONVOCANTE**, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL 4 DEL APARTADO IV** DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”**.
- B. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- C. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DE DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA **ECONÓMICA MÁS BAJA POR PARTIDA**, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
- D. LOS LICITANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA QUE SE TRATE.
- F. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER **LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.**

- g. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE OBTUVIERA EMPATE EN LO ECONÓMICO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE

EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESTE CASO. DICHO ACTO NO PODRÁ SER EFECTUADO SIN LA PRESENCIA DEL CONTRALOR GENERAL UNIVERSITARIO Y EL ABOGADO GENERAL.

V. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.

2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

VI. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE **EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO POR PARTIDA** Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1.- SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE LA PARTIDA OFERTADA EN DOS O MAS PROPOSICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

2.- EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL NÚMERO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE

DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENE EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES NO SE ADJUDICARÁN A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES Y/O SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

I. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

- A) PLAZO:** LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁN SER EN UN PERÍODO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
- B) LUGAR DE LA ENTREGA:** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DEBERA ENTREGAR REQUERIDOS EN EL LUGAR QUE LE INDIQUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.
- C) CONDICIONES DE ENTREGA:** LA ENTREGA DEBERÁ SER CONFORME LO SOLICITE LA UABJO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

II. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PORCENTAJE DE **PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 0.5% DIARIO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL PEDIDO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL 10% ANTES DE IVA DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

III. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) **LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, **POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.**
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.**
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA.
- B) LOS ARTICULOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- C) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

IV. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

V. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA **UABJO**, DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN SE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y/O ÁREAS SOLICITANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ

CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.

LA FACTURA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, C.P. 68120 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UBJ-550117-7K4

VI. IMPUESTOS

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

VII. SITUACIONES NO PREVISTAS

I. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- A. LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL **ANEXO 3** FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL O LOS PEDIDOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN PEDIDO O CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

- B. TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A PEDIDOS O CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. CANCELACIÓN DEL SERVICIO(S).

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PODRÁ DECLARAR LA CANCELACIÓN DEL O LOS PEDIDOS SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR** PREVISTAS EN EL PEDIDO.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **LA CONVOCANTE**.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR** EN EL SUPUESTO DE QUE **LA CONVOCANTE** LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO PROPORCIONADO.

III. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL PEDIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL SERVICIO, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A **EL PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.
- IV. **LA CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO** Y DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE EL SERVICIO, CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR**, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA CONVOCANTE**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IV. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTES (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.
- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.
- F) LA NO ACREDITACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE.

V. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

VI. LICITACIÓN DESIERTA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O ALGUNA DE SUS SUB-PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

- A) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O POR QUE LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B) LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 37 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO:
 - A) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO SE APEGUEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
 - B) CUANDO LOS MONTOS PROPUESTOS SUPEREN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.
 - C) CUANDO NO SE RECIBAN PROPUESTAS.

EN TALES CASOS, EL COMITÉ DETERMINARÁ LO CONDUCTENTE DE ACUERDO A ESTOS LINEAMIENTOS.

VII. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA UABJO BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIII. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, 74, 75 Y 76, DE LOS LINEAMIENTOS LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO “A” DE RECTORÍA, EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES EN OAXACA DE JUÁREZ, OAX., C.P. 68128, DENTRO DE LOS CINCO **DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

IX. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DELAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTANO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

X. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD SERA LA ENCARGADA DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VIII. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES O DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”,**
- **ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”,**
- **ANEXO N° 3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N° 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”,** LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ESTOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SE HAYAN CONTEMPLADO COMO **OBLIGATORIOS** EN EL **NUMERAL 3 DEL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.**
- **ANEXO N° 5 “MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”. (SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE RESULTAR ADJUDICADO).**
- **ANEXO No. 6 “MODELO DEL CONTRATO”.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

ANEXO 1
“ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO "SOLICITADO”

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MODELO BC-MARINO MARCA QUINI.- BATA ¾ PARA CABALLERO, 3/4 DE LARGO CON SOLAPA, CUELLO SPORT DELANTERO DE DOS PIEZAS, QUE CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES COLOR AZUL MARINO Y 4 OJALES Y CUBRE BOTÓN, 3 BOLSAS TIPO PARCHE UNA A LA ALTURA DEL PECHO DERECHO Y DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA CORTA DE UNA PIEZA, ESPALDA DE UNA PIEZA. TIPO TELA: TERGAL COLOR AZUL MARINO, HILO PARA CONFECCIÓN: 40/2 COLOR AZUL MARINO AL TONO DE LA PRENDA. CORTE: RESPETAR HILOS, NO ALTERAR MEDIDAS, NO TORCER LA TELA, NO FRUNCIR LA TELA. CONFECCIÓN: RESPETAR COSTURAS Y APLOMOS DOBLADILLOS: CON LA ORILLA DE LA TELA REMETIDAS OVERLOOK 5 HILOS 11 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM RECTA: 11 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5cm CON REMATE AL PRINCIPIO Y AL FIN DE 7 PUNTADAS MÍNIMO. PIEZAS QUE LA COMPONENTEN: 1 ESPALDA, 2 DELANTEROS, 3 BOLSAS, 2 MANGAS, 4 BOTONES, 2 CUELLOS, 1 ETIQUETA, 2 ALETILLAS LATERALES Y 1 CUBRE BOTÓN. EMPAQUE PRIMARIO: Y DOBLADA UNIFORME Y EN BOLSA DE PLÁSTICO INDIVIDUAL. EMPAQUE SECUNDARIO: CAJA DE CARTÓN.	1178
2	MODELO BD-KAKI.- BATA PARA DAMA 3/4 DE LARGO CON SOLAPA, CUELLO SPORT DELANTERO, DE DOS PIEZAS, QUE CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES COLOR CAQUI Y 4 OJALES Y CUBRE BOTÓN, 3 BOLSAS TIPO PARCHE UNA A LA ALTURA DEL PECHO DERECHO Y DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA CORTA DE UNA PIEZA, ESPALDA DE UNA PIEZA. TIPO TELA: TERGAL COLOR CAQUI, HILO PARA CONFECCIÓN: 40/2 COLOR CAQUI AL TONO DE LA PRENDA. CORTE: RESPETAR HILOS, NO ALTERAR MEDIDAS, NO TORCER LA TELA, NO FRUNCIR LA TELA. CONFECCIÓN: RESPETAR COSTURAS Y APLOMOS. DOBLADILLOS: CON LA ORILLA DE LA TELA REMETIDAS. OVERLOOK 5 HILOS 11 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. RECTA: 11 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5cm CON REMATE AL PRINCIPIO Y AL FIN DE 7 PUNTADAS MÍNIMO. PIEZAS QUE LA COMPONENTEN: 1 ESPALDA, 2 DELANTEROS, 3 BOLSAS, 2 MANGAS, 4 BOTONES, 2 CUELLOS, 1 ETIQUETA, 2 ALETILLAS LATERALES Y 1 CUBRE BOTÓN. EMPAQUE PRIMARIO: Y DOBLADA UNIFORME Y EN BOLSA DE PLÁSTICO INDIVIDUAL. EMPAQUE SECUNDARIO: CAJA DE CARTÓN.	712
3	MODELO 14BA080 MARCA CRUCERO. - BOTA COLOR MIEL DE PIEL ANTIDERRAPANTE RESISTENTE A SOLVENTES Y ACEITES CON PROTECCIÓN TIPO I OCUPACIONAL. ALTURA DE BOTA 18±1CM. CORTE EN PIEL ACABADO NATURAL COLOR MIEL CHINELA CON MOCASÍN PREFORMADO, BULLÓN RIBETETEXTIL CON LENGÜETA O FUELLE DE CARNAZA DE RES CON ETIQUETA TEXTIL CON OJILLOS METÁLICOS Y AGUJETAS DE ALMA DE ALGODÓN CON FORRO DE POLIÉSTER RESISTENTE. COSTURAS DE POLIÉSTER, HORMA TRIPLE EEE; CONSTRUCCIÓN GOODYEARWELT 360°. PLANTILLA OLIMPIA PREFORMADA DE EVA ANATÓMICAMENTE RECUBIERTA DE MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO. PLANTA FIBRA CUERO DE 2MM DE ESPESOR. PUNTERA FLEX TOE Y SUELA CRUCERO ESTRELLA F-03 DE HULE ACRILO-NITRILO.	589
4	MODELO 48301 MARCA FLEXI.- DESCRIPCIÓN: CHOCLO DE PIEL DE VACUNO NEGRA APTO PARA USO DE SERVICIO Y/O CLÍNICO. LIGERA CUÑA. CORTE DESPEJADO. PUNTA LIGERAMENTE CUADRADA. ELÁSTICOS LATERALES PARA MEJOR AJUSTE. FORRO TEXTIL Y PLANTILLA REMOVIBLE EN PIEL NATURAL DE CERDO. SUELA NEGRA. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: TALLAS MEXICANAS, EL MATERIAL PRINCIPAL ES TEXTIL, COLOR PRIMARIO NEGRO, COLOR SECUNDARIO NEGRO, PRODUCTO CON SU EMPAQUE ORIGINAL, PESO DEL PAQUETE: 1.0 KG, MEDIDAS: 11.0 X 19.0 X 28.0 CM, MESES DE GARANTÍA: 1 MES, GARANTÍA CONTRA DEFECTO EN LA FABRICACIÓN. CONDICIÓN: NUEVO GÉNERO: FEMENINO CONTENIDO DEL PAQUETE: 1 PAR DE CALZADO.	342
5	MODELO 25911 MARCA FLEXI. - BOTÍN CASUAL DE AGUJETAS EN PIEL DE VACUNO NEGRA. PUNTA REDONDEADA. BULLÓN DEL TOBILLO EN TEXTIL CON ACABADO DE TIPO GAMUZA. FORRO TEXTIL Y PLANTILLA EN PIEL NATURAL DE CERDO. SUELA NEGRA.	14
6	MODELO STARPLUS MARCA DURAMIL.- BOTA UNISEX COLOR BLANCO- SUELA CREPE CAÑA ALTURA 35 CM 100% IMPERMEABLE FORRO TEXTIL PARA MEJOR CONFORT Y FRESCURA MATERIAL DE PVC SUPERIOR QUE SE	975



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

	MANTIENE FLEXIBLE INCLUSO EN CONDICIONES DE FRIO DISEÑO ERGONÓMICO PLANTILLA ENCAPSULADA CON FIBRA DE CELULOSA QUE AMORTIGUA LAS IRREGULARIDADES DEL PISO Y REDUCE LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA SUELA INYECCIÓN DE UNA SOLA PIEZA QUE IMPIDE LA FILTRACIÓN DE HUMEDAD HACIA EL INTERIOR, HUELLA CON GRABADO DE TRACCIÓN QUE DESALOJA FÁCILMENTE LA SUCIEDAD. REFUERZO EN EL TOBILLO: CUENTA CON REFUERZO EN LOS TOBILLOS. ESPOLÓN: CUENTA EN LA PARTE DEL TALÓN CON UN ESPOLÓN QUE FACILITE EL DESCALCE. INSERTO RIGIDO ENCAPSULADO ENTRE LA SUELA Y LA PLANTA DEL PIE, SU DUREZA ES DE 95% DE RIGIDEZ ANTIPUNSION, AMORTIGUA LAS IRREGUALRIDADES DEL PISO AYUDA AL ISLAMIENTO TERMICO (TEMPERATURAS FRIO Y CALOR).	
--	---	--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

“FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA”

ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE O POR LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR EL LICITANTE Y QUE CUENTE

CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO.

EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE FORMATO:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

A) **ÁREA:** _____.

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA	PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE LA UABJO”

ANEXO 2
“FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”

“Formato para la presentación de la propuesta económica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante e y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA.

NOTA: ADEMÁS DEBERÁ ANOTARSE EN EL PRESENTE CUADRO LO SIGUIENTE:
LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS (DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE FALLO). MONEDA QUE COTIZA, PESOS MEXICANOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

ANEXO 3
“LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”

PROCEDIMIENTO: _____ **FECHA:** _____.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____.

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 4 , DE ESTA CONVOCATORIA (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). ANEXO 4 FORMATO B.- MUESTRA OBLIGATORIO.		
3	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA LICITANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE		
4	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 44 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO. ANEXO 4 FORMATO D ESCRITO LIBRE.		
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS , PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E ESCRITO LIBRE.		
6	EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA “NO APLICA” . ANEXO 4 FORMATO F ESCRITO		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

	LIBRE.		
7	CARTA DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, (PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1) ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.		
8	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUMPLIRÁ CON LOS PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CON LAS GARANTÍAS Y FIANZAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES. ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE		
9	MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (CON FECHA NO SUPERIOR A 3 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS), QUE PARA TAL EFECTO EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL EJERCICIO EN CURSO (2025); Y DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. LAS DECLARACIONES PRESENTADAS (ANUAL 2022 Y PARCIALES 2025) SERÁN EVALUADAS <u>A FIN DE PONDERAR EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO.</u>		
10	PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, AQUELLOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, DICHO DICTAMEN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO QUE LOS ELABORÓ CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX). ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA U.A.B.J.O. DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR DICHO DICTAMEN. ADICIONALMENTE DEBERÁN PRESENTAR EN ESTE PUNTO EL BALANCE GENERAL ACTUALIZADO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EMITIDO Y FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ACOMPAÑANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL, CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

	EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX)		
11	EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO CEDULA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX)		
12	CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA , SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.		
13	CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA U.A.B.J.O, ASÍ COMO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.		
14	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA , O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.		
15	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO N ESCRITO LIBRE.		
16	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA , EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO Ñ. ESCRITO LIBRE.		
17	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD , EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO. ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.		
18	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENER VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO. ANEXO 4 FORMATO P. ESCRITO LIBRE.		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

19	DEBERÁN INCLUIR <u>EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO</u>, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA. PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S E INFONAVIT. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES. COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA. ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18DÍGITOS. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S E INFONAVIT. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES. COPIA DE LA CURP. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA. ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18DÍGITOS. <u>LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA</u>, POSTERIOR A SU DEBIDO COTEJO SE LE ENTREGARÁ AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES.	
----	---	--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

20	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA). EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALICE MEDIANTE CARTA PODER, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES (CONFORME A LAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR) DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS.		
	<u>LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.</u>		
21	CARTAS DE GARANTÍAS. CARTA DEL LICITANTE EN DONDE SE COMPROMETE OTORGAR LA SIGUIENTE CARTA DE GARANTÍAS. CARTA DEL LICITANTE EN DONDE SE COMPROMETE OTORGAR LA SIGUIENTE GARANTÍA DEL SERVICIO: COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.- ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, DICHA FIANZA SERA POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EMITIDA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.		
22	ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD. - EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DIVULGARA NI UTILIZARA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, QUE CONOZCA DURANTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN CUIDARÁ LOS DOCUMENTOS A QUE TUVIERA ACCESO, POR LO QUE EL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN SERÁN CONFIDENCIALES. ANEXO 4 FORMATO Q. ESCRITO LIBRE.		
23	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN QUE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE PRESTAR LOS SERVICIOS CON CONFIABILIDAD, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD. ANEXO 4 FORMATO R. ESCRITO LIBRE.		
24	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONTARÁ CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y QUE SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON TERCEROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD Y QUE EL MISMO ESTARÁ CAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS. ANEXO 4 FORMATO S. ESCRITO LIBRE.		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

25	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ADEMÁS EN ESTE PUNTO DEBERÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE COPIA SIMPLE DE SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR VIGENTE (2025). ANEXO 4 FORMATO T. ESCRITO LIBRE.		
26	RECIBO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS. DEL MOBILIARIO Ó DEMÁS ARTÍCULOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. ACUSE DE RECIBO PREVIO DE ENTREGA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBIDAMENTE SELLADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV DEL PRESENTE APARTADO. ANEXO 4 FORMATO		
27	ARCHIVO ELECTRÓNICO USB EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES.		

	SI	NO
SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTAD O SI NO	
LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

COMISIÓN:	\$
SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

	SI	NO
SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA		

Nota:

Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE LA UABJO”

ANEXO 4

“FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

FORMATO B

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA. PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

C.P. _____ DELEGACIÓN O

MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO
ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL

OBJETO SOCIAL: _____ **PERSONA MORAL:**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____

Y FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
-------------------------	-------------------------	-------------------

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE

OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)
A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE LA UABJO”

ANEXO 5

“MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**- ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SEA FIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SEA FIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE LA UABJO”

ANEXO 6 EJEMPLO DE CONTRATO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROVEEDOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX R.F.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C.P.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CONTRATO NÚMERO UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN/XXXXX/XXX/2025 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. EJERCICIO: 2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: XXXXXXXXXXXX-XX -UABJO-CAASU-2025 FECHA DE ADJUDUCACION: XXXXXXXXXXXXX DEL 2025
---	---

NOMBRE DE LA ADQUISICION: MOBILIARIO PARA DIFERENTES AREAS Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA” BENITO JUAREZ” DE OAXACA”.
--

MONTO DEL CONTRATO: 000000000 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
--	------------------------------------

PLAZO DE ENTREGA: XX DÍAS NATURALES
--

A PARTIR DEL: XXXXXXXXXXXX 2025	TERMINO DEL PLAZO: XXXXXXXXXXXX 2025
---------------------------------	--------------------------------------

FECHA DE CONTRATO: XXXXXXXXXXXX 2025



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL MAESTRO EN DERECHO ADOLFO DEMETRIO GOMEZ HERNANDEZ, QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA “XXXXXXXXXXXXX”, QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO JURÍDICO REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. XXXXXXXX A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARA “LA UABJO” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. “LA UABJO” DECLARA:

1.1 Que es una Institución creada por la Ley, descentralizada del Servicio Educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena Autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel Medio Superior y Superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número ciento veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado de Oaxaca, el uno (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades investigadoras competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

1.2 Que el Maestro en Derecho **Adolfo Demetrio Gómez Hernández**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el Poder que le fue otorgado por el Ciudadano Rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, **L.C.P. Cristian Eder Carreño Lopez**, según **Instrumento Notarial número XXX, Volumen número XXXXXX, pasado ante la fe del Licenciado en Derecho Rodolfo Morales Pazos, Notario Público número 94 del Estado de Oaxaca, conferido con fecha veintisiete de abril de 2022**, de conformidad con lo previsto en la fracción III y VIII del artículo 42 de su Ley Orgánica de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

1.3 Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: **UBJ5501177K4**.

1.4 Que tienen establecido su domicilio en la torre de rectoría, en el primer nivel del edificio “A” que se ubica en Avenida Universidad S/N, Ex Hacienda de “Cinco Señores”, Código Postal número 68120, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita la contratación de la adquisición denominada **“XXX”** misma que fue autorizada para su contratación mediante el procedimiento de invitación restringida cuando



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

menos tres proveedores y consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la UABJO (C.A.A.S.U.), de fecha XX de XXXXXXXXXX del 2025, y mediante el procedimiento invitación restringida cuando menos tres proveedores, a favor de “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, misma que fue adjudicada al proveedor para cumplir con las especificaciones de los material del mobiliario solicitado, lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla el **Artículo 42** penúltimo párrafo, **Artículo 43** último párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público**; el **Reglamento** de la citada Ley, y demás aplicables de los **Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la UABJO**.

I.6 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes para la adquisición de que se trata, aplicándose los correspondientes, a través del **RECURSO ESTATAL EXTRAORDINARIO**.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que se acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura constitutiva Instrumento número **XXXXXXX**; **volumen número XXXXX** de fecha **XX de febrero XXXX**, otorgada ante la fe del Notario Público **No. XXX**, **Lic. XXXXXXXXXXXXXXX** de la ciudad de **Oaxaca**, inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio del Estado de Oaxaca, bajo el folio mercantil **374531 C** de fecha **5 de agosto de 1998**.

II.2 Que el **C. XXXXXXXXXXX**, acredita su personalidad jurídica como **ADMINISTRADOR UNICO**, con el testimonio de la Escritura Publica Instrumento No. **XXXXXX** **volumen número XXX** otorgada ante la fe del Notario Público **No. XXX**, de fecha **XXXXXXXXXXXXXXXX**, el **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de la ciudad de **Oaxaca**. Así mismo, para efectos de identificarse presenta una credencial para votar expedida por el secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, con número de folio **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, documento que forma parte integrante del presente contrato, y se anexa al presente instrumento Legal.

II.3 Que la empresa que representa tiene la capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del presente Contrato.

II.4 Que la empresa que representa, cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que están vigentes:

a) Registro Federal de Contribuyentes: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Mismos que son exhibidos, y proporciona copias xerográficas, formando parte integrante de este contrato.

II.5 Que, con fecha: **XXXXXXXXXXXX (00) de XXXXXXXXXXXXXXX (2025)** se llevó a cabo la **invitación restringida cuando menos tres proveedores** y consta en el **Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la UABJO (C.A.A.S.U.)**, a favor de “**XXXXXXXXXX**” la adquisición denominada: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la **Ley de Adquisiciones**,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

Arrendamientos y servicios del Sector Público; el **Reglamento** de la citada Ley, y demás aplicables de los **Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la "LA U.A.B.J.O."**; en las parte que resulten aplicables a este contrato; y el anexo consistente en el **"PRESUPUESTO"** que contiene los detalles de los insumos a suministrar, y que debidamente firmados por las partes que integran el presente Contrato como **ANEXO UNICO**, así como las demás normas del ámbito Municipal, Estatal y Federal que regulan la adquisición y suministro de material e insumos.

II.7 Que el **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, señala que su representada tiene establecido su domicilio fiscal actual en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. En caso de cambiarlo se obliga a notificarlo por escrito a **"LA U.A.B.J.O."**, en el domicilio señalado en la declaración del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público;** el **Reglamento** de la citada Ley, y demás aplicables de los **Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la "LA U.A.B.J.O."**. Anexando como parte integrante de este contrato una copia xerográfica del documento.

II.8 Que para efectos de lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, presenta en este acto, acuse de recibo actualizado de la solicitud de opinión al SAT, y se obliga a presentar documento expedido por el SAT en el que emita su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea FISCAL PARA 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. Que en copia xerográfica se agrega al presente contrato.

II.9 Que conoce plenamente el contenido de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público;** el **Reglamento** de la citada Ley, y demás aplicables de los **Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la "LA U.A.B.J.O."** y demás disposiciones aplicables en la materia y que regulan la adquisición y suministro de material e insumos, así como el contenido de las bases y anexos que forman parte integrante de este contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1 Que se obligan en los términos de este contrato y de preceptos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público;** el **Reglamento** de la citada Ley, y demás aplicables de los **Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la U.A.B.J.O.**

III.2 Que corresponderá a cada una de las partes la determinación y el pago de las contribuciones a su cargo.

Expuesto a lo anterior, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

ostenta para todos los efectos legales a que haya lugar, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“LA U.A.B.J.O.” contrata a “EL PROVEEDOR” para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados la “XX” cuyas características y especificaciones se describen en el anexo único que forma parte integral de este contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA U.A.B.J.O.” designará a un encargado responsable de resguardar los insumos, objeto del presente instrumento, con la eficacia y eficiencia que requiere, dando a “EL PROVEEDOR” las instrucciones en forma verbal o escrita que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, asimismo obligándose “EL PROVEEDOR” a garantizar los servicios bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA U.A.B.J.O.” Además, se debe cumplir con las especificaciones de calidad, precio y demás circunstancias estipuladas en el anexo único, que forman parte integral de este instrumento.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente Contrato es por la Cantidad de **000000000000 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, y además cubre todos los materiales e insumos a suministrar de conformidad con el presente contrato. Como **ANEXO UNICO** al presente contrato se encuentra el **PRESUPUESTO** que contiene los detalles de la adquisición y suministro de material e insumos. Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este instrumento son fijos hasta la entrega total de los materiales e insumos adquiridos durante la vigencia del presente instrumento como se detallan en el anexo único.

TERCERA. - MONTO DEL ANTICIPO

Las partes acuerdan que, para el presente contrato, **No se otorgará anticipo.**

CUARTA. – ENTREGA DEL MATERIAL

“EL PROVEEDOR” hará la entrega total de los bienes objeto de este contrato de compraventa al encargado responsable de resguardar el “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, en la **Secretaría de Finanzas** de la **Universidad Autónoma “BENITO JUÁREZ” de Oaxaca**, ubicada en el segundo nivel del edificio “A” que se ubica en Avenida Universidad S/N, Ex Hacienda de “Cinco Señores”, Código Postal número 68120, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, dentro de los 30 días naturales y horas hábiles siguientes, a partir de la firma del presente contrato.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO

El pago será la cantidad establecida en la cláusula segunda y se llevará a cabo, conforme “EL PROVEEDOR” presente las facturas en el ejercicio fiscal que corresponda. “LA U.A.B.J.O.” cubrirá el pago en cheque, o a solicitud de “EL PROVEEDOR” por vía electrónica o por cadenas productivas una vez que los insumos de este contrato se hubieran entregado y con la autorización de las facturas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las mismas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

La cantidad estipulada se pagará en moneda nacional mencionada en la cláusula segunda, previa presentación y autorización de las facturas las cuales incluye la totalidad de los gastos por la adquisición contratada, como consecuencia de este contrato; por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir retribución adicional por ningún otro concepto.

En los casos en que **“LA U.A.B.J.O.”** pague en exceso, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reintegrar la cantidad indebidamente pagada, más los intereses correspondientes de conformidad a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación; para los casos de prórroga de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, desde la fecha de pago, hasta que se entreguen las mismas efectivamente a **“LA U.A.B.J.O.”**.

SEXTA. LUGAR DE PAGO

“LA U.A.B.J.O.” y **“EL PROVEEDOR”** convienen que los pagos de las facturas a que se refiere la cláusula tercera, se harán a través de la **Secretaría de Finanzas** de **“LA U.A.B.J.O.”**.

SEPTIMA. - VIGENCIA

Se establece como plazo de vigencia del presente contrato el lapso que se comprenda a partir del XX. En caso de atraso o incumplimiento con los niveles de servicio especificados en la prestación del servicio, se aplicará la pena convencional mencionada en la cláusula décima cuarta.

OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas a que se refiere la cláusula tercera, en cuyo caso **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con el consentimiento de **“LA U.A.B.J.O.”**, debiendo cumplir para ello, con las siguientes condiciones:

- I. Aviso previo, expreso y por escrito a **“LA U.A.B.J.O.”** en el que se exprese su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 (Treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar **“EL PROVEEDOR”** bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.
- II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **“LA U.A.B.J.O.”** respecto del aviso señalado en la fracción anterior.
- III. Notificación, preferentemente a través de Corredor o Notario Público, de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, la factura y en su caso, contra-recibo materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de la misma, el importe total de la cesión o gravamen, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **“LA U.A.B.J.O.”** para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

- IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **“LA U.A.B.J.O.”**, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la legislación vigente, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la fracción anterior.
- V. La notificación o en su caso el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **“LA U.A.B.J.O.”** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario o acreedor y deudor pignoraticio o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato.
- VI. Cualquier otro dato o documento que **“LA U.A.B.J.O.”** estime necesario.
- VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **“EL PROVEEDOR”** que **“LA U.A.B.J.O.”** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **“EL PROVEEDOR”** sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

NOVENA. - GARANTÍAS

“EL PROVEEDOR” a fin de **garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato**, deberá presentar a **“LA U.A.B.J.O.”** dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la firma de este contrato, una póliza de fianza de cumplimiento de contrato por valor del 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento incluido el I.V.A., mismo que ha quedado señalado en la cláusula segunda, garantía otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de **“LA U.A.B.J.O.”**.

En el evento de que las partes celebren algún o algunos convenios modificatorios al contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada.

En caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** se hará efectiva la garantía estipulada en esta cláusula.

DECIMA. - IMPUESTOS

“LA U.A.B.J.O.” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) todos los demás impuestos que se causen serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**.

DECIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución, objeto de este contrato, será el único responsable de proporcionar los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones, las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA U.A.B.J.O.”**.

Obligándose **“EL PROVEEDOR”** a sacar a **“LA U.A.B.J.O.”** en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir a **“LA U.A.B.J.O.”** las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio.

Con este propósito **“EL PROVEEDOR”** declara integrar un expediente individual del personal que realice actividades objeto de presente contrato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN

“LA U.A.B.J.O.” podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, la presente convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento**, los **Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la U.A.B.J.O.** y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “LA U.A.B.J.O.”, además de que se le apliquen las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA U.A.B.J.O.” podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad alguna, Cuando concurren razones de interés general, Conforme a lo estipulado en el Artículo **54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL

En caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a “LA U.A.B.J.O.” una pena equivalente a un importe del 2 al millar por cada día natural de retraso sobre el monto de los servicios no proporcionados y que se describe en la cláusula primera de este contrato, hasta por un máximo de cincuenta días naturales, si después de transcurridos los cincuenta días naturales a que se refiere el párrafo anterior, persiste el incumplimiento, “LA U.A.B.J.O.” podrá, con base en la cláusula décima segunda rescindir el contrato; haciendo efectiva la fianza estipulada en la cláusula séptima de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo entre ambas partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente”.

DÉCIMA SEPTIMA. - SOMETIMIENTO

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-79-U43-920045982-N-25-2025, Numero Interno: UABJO/CAASU/LP07/2025
“ADQUISICION DE CALZADO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UABJO”

cada una de las cláusulas del mismo, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se podrá solicitar información o documentación relacionada con este instrumento.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando **"EL PROVEEDOR"** al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro. En consecuencia, declara ser mexicano en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo ratifican y firman al calce y margen de conformidad por triplicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día **XXXX** de **XXXXX** del año **2025**.

Por las partes contratantes

Por “LA U.A.B.J.O.”

Por "EL PROVEEDOR"

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GOMEZ HERNANDEZ
ABOGADO GENERAL

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
ADMINISTRADOR UNICO
“xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”

Testigos

DR. PEDRO RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

ING. SALVADOR E. ZARATE GAYTÁN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD

Las presentes firmas corresponden al contrato **No. DE CONTRATO: UABJO/CAASU/OAG/DCC/IRCMT/xxxxxx/xxxxx/2025**, referente **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” XXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha **XXXX** de **XXXX** del año **2025**.